

EDICTO de 10 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 888/2011.

NIG.: 2906744S20110013365.

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones arts. 114 y ss. 888/2011.

Negociado: A2.

De: Don Luis Miguel Gómez Rey Barahona.

Contra: Don Manuel Benítez Sánchez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 888/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Luis Miguel Gómez Rey Barahona se ha acordado citar a Manuel Benítez Sánchez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2011, a las 9,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Benítez Sánchez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 10 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 784/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 784/2011. Negociado: A1.

NIG.: 2906744S20110011763.

De: Don Agustín Ramos Espinar

Contra: Instalaciones y Mantenimientos Marbella, S.L., y Europea del Clima, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 784/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Agustín Ramos Espinar se ha acordado citar a Instalaciones y Mantenimientos Marbella, S.L., como parte

demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de diciembre de 2011 a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Instalaciones y Mantenimientos Marbella, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 10 de noviembre de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 82/2009.

NIG: 2906942C20090012053.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 82/2009.

Negociado: A4.

De: Rosa M. Rubio González.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Contra: Francisco J. Medina Vega.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 82/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de Rosa M. Rubio González contra Francisco J. Medina Vega sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 41/2010

En Marbella, a, dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez Titular de Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, María del Carmen Rodríguez-Medel Nieto, los presentes autos de Familia, Divorcio contencioso 82/2009, instados por la Procuradora doña Marta García Docio, en nombre y representación de doña Rosa M. Rubio González, con asistencia Letrada de doña Yolanda Pinto Cebrián, contra don Francisco J. Medina Vega declarado en situación legal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.